

## **CAPITANIA DE PUERTO DE PUERTO CISNES CIRCULAR MARITIMA Nº 12.000/ 68 /2010.**

---

**OBJ.:** “Establece formato e información necesaria para la confección de planes de contingencia ante siniestros por incendio, mal tiempo, hombre al agua y evacuación de heridos”.

- REF.:**
- a) Ley de Navegación, Decreto Ley (M.) Nº 2.222 de fecha 21 de Mayo 1978.
  - b) Ley Orgánica de la D.G.T.M. y MM., D.F.L. Nº 292 de fecha 254 de Julio de 1953.
  - c) Reglamento De Orden, Seguridad y Disciplina en Naves y Litoral de la República, D.S. (M.) 1.340, de fecha 14 de Junio de 1941.
  - d) Reglamento de Buceo para Buzos Profesionales, D.S. Nº 752 de fecha 16 de Agosto de 1982.
  - e) Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley Nº 16.744 de fecha 01 de Febrero de 1968.
  - f) Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, D. S. Nº40 de fecha 07 de Marzo de 1969.
  - g) Reglamento Sanitario que establece las Condiciones Básicas Sanitarias y Ambientales en los lugares de trabajo D.S. Nº 594 de fecha 15 de Septiembre de 1999.
  - h) Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, D.O. Nº 34.419 de fecha 18 de noviembre de 1992.
- 

### **I.- INFORMACIÓN:**

Los cuerpos legales citados en las referencias otorgan a la Autoridad Marítima las herramientas necesarias para actuar en su ámbito jurisdiccional con el fin de asegurar la protección de la vida humana en el mar como también de mantener el orden, la seguridad y la disciplina.

Los planes de contingencia para actuar ante un siniestro de incendio, mal tiempo, hombre al agua o evacuación de heridos deben ser simples y eficaces a fin de lograr la eficiencia requerida en las personas que deban participar y actuar en situaciones de este tipo.

Las empresas que se encuentran geográficamente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto Cisnes, deberán mantener los Planes de contingencias ya mencionados actualizados, de igual forma preparar a su personal entregando conocimientos para actuar de la forma mas rápida y expedita en caso de ocurrir una emergencia.

El presente documento busca estandarizar la presentación del plan de contingencia con información simple y práctica.

## II.- GENERALIDADES

Las empresas deberán presentar el Plan de Contingencia a la Autoridad Marítima Local para su evaluación, quienes exigirán información adicional necesaria para su aprobación.

Deberán presentar una copia de cada Plan, estos deberán tener hojas desmontables, con numeración correlativa para cada cara y llevara al lado superior izquierdo el mes y año de su presentación

Cada vez que se efectúe una modificación que involucre a una pagina, esta deberá contener el numero, mes y año en que se realizo, asimismo se deberá informar su modificación a la Autoridad Marítima Local, presentando la nueva corrección.

## III.- ANEXOS:

ANEXO "A": DETALLES Y CONTENIDOS DE LOS PLANES.  
ANEXO "B": FORMATO PLAN DE CONTINGENCIA.

**Puerto Cisnes, 29 de Abril de 2010.**

**FDO.**

**ROLANDO LEAL VALDEBENITO  
SUBOFICIAL L.(ART.)  
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO CISNES**

### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- USUARIO MARÍTIMOS
- 2.- CAPITANIA DE PUERTO

## ANEXO "A":

### DETALLES Y CONTENIDOS DE LOS PLANES

#### I.- DETALLES DE LOS PLANES:

**PLAN DE INCENDIO:** Exigible a todas las empresas y particulares que laboran en el ámbito jurisdiccional de la Autoridad Marítima y deban actuar ante un siniestro. Es aplicable a las bases, pontones y artefactos navales usados como dependencias o para almacenamiento de combustibles (sólidos o líquidos)

**MAL TIEMPO:** Exigible a todas las empresas y particulares que laboran en el ámbito jurisdiccional de la Autoridad Marítima y debido a que las condiciones meteorológicas reinantes en el área hagan dificultoso y riesgoso el trabajo en las balsas jaulas.

**HOMBRE AL AGUA:** : Exigible a todas las empresas y particulares que laboran en el ámbito jurisdiccional de la Autoridad Marítima y que deban reaccionar ante los cambios de condiciones del puerto debido a las inclemencias climáticas.

**EVACUACIÓN DE HERIDOS:** Exigible a todas las empresas y particulares que laboran en el ámbito jurisdiccional de la Autoridad Marítima y que deban evacuar personas heridas.

#### II.- CONTENIDOS DE LOS PLANES:

a.- **CARÁTULA:** Nombre del plan, empresa e identificación del centro o lugar en el que se aplica.

b.- **INDICE GENERAL:** Resumen de temas por páginas.

c.- **IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:** Responsable titular en el área de la ejecución del plan como asimismo del o los subrogantes.

d.- **IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA:** ubicación geográfica del centro, base o pontón, en latitud y longitud, nombre de fantasía, número de personas que laboran en el área.

e.- **PROCEDIMIENTO ANTE UNA EMERGENCIA:** Información detallada y sistemática respecto al desarrollo de la emergencia, desde que se inicia hasta su finalización (debe ser coincidente respecto a las funciones que cumple cada persona según el cuadro de responsabilidades). **Además debe especificarse si es en jornada diurna o nocturna.**

f.- **CUADRO DE RESPONSABILIDADES:** Detalla la responsabilidad que tiene cada integrante del centro y su participación frente a una emergencia.

g.- **IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS:** Detalle de los sectores susceptibles de ser afectados por un siniestro (solamente para planes de incendio).

h.- **DETALLE DE EQUIPOS:**

**PLAN DE INCENDIO:** Detalle e información técnica de los equipos que se usan para combatir un incendio como por ejemplo: Extintores (capacidad, tipo, etc). Mangueras (longitud, diámetro, tipo de copla, tipo pitón, etc). Motobomba (portátil, fija, presión de trabajo, tipo de copla). Equipo protección personal (básico, intermedia, completa, detalles). Embarcación de apoyo (datos generales, capacidad máxima de personas, etc).

**PLAN DE MAL TIEMPO:** Se debe especificar datos generales de la o las embarcaciones de apoyo (capacidad máxima de personas, etc) para evacuar a los operarios.

**PLAN DE HOMBRE AL AGUA:** Se debe especificar elementos de salvamento y primeros auxilios con los que se cuentan en los centros y las balsas para atender la caída al mar de un operario como también datos generales de la o las embarcaciones de apoyo (para evacuar a los operarios caídos al mar).

**EVACUACIÓN DE HERIDOS:** Se debe especificar los medios por los que se consideran evacuar al herido. Asimismo, los equipos de primeros auxilios con que se cuentan en el área para atender una emergencia de este tipo y con que servicios médicos que se coordinarán para la atención del herido.

i.- **CUADRO DE DISTANCIAS:** Determinará el tiempo de reacción para atender una emergencia como también los tiempos de evacuación entre el centro y la base o desde la base hacia Puerto Cisnes.

- j.- **COMUNICACIONES:** Medio por el cual se evacuará la información respecto a los acontecimientos o siniestros que se estén desarrollando. Se debe considerar un enlace principal (comunicaciones por VHF, HF, teléfono satelital, celular, fax, a través de la agencia, etc) como también un enlace secundario (llamadas de socorro, a través de embarcaciones, etc) entre los centros y la Autoridad Marítima.

**Puerto Cisnes, 29 de Abril de 2010.**

**FDO.**

**ROLANDO LEAL VALDEBENITO  
SUBOFICIAL L.(ART.)  
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO CISNES**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- USUARIO MARÍTIMOS
- 2.- CAPITANIA DE PUERTO

**ANEXO "B"**

**FORMATO PLAN DE CONTINGENCIA**

**1.- CARÁTULA:**

Deberá contener lo requerido en el anexo "A" y además será firmado por el representante legal de la empresa.

**2.- PÁGINAS:**

Deberá ser presentado en papel carta u oficio. Cada hoja deberá ser foliada en su parte superior izquierdo e indicará el N° de copia del plan Por ejemplo:

EJEMPLAR N° \_\_\_\_ HOJA N° \_\_\_\_

Las páginas deben ser impresas por un solo lado y deben llevar en su parte inferior izquierdo lo siguiente:

ORIGINAL.  
FECHA:

Cuando por razones que lo ameriten deban efectuarse cambios en parte del plan, se insertará los cambios como se detalla:

CAMBIO N°  
FECHA:

**Puerto Cisnes, 29 de Abril de 2010.**

**FDO.**

**ROLANDO LEAL VALDEBENITO  
SUBOFICIAL L.(ART.)  
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO CISNES**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- USUARIO MARÍTIMOS
- 2.- CAPITANIA DE PUERTO